

Nº ANUNCIO:	

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	AYUNTAMIENTO DE BAZA

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA	
ORGANISMO (4)	
EXTRACTO DEL EDICTO (6) aprobacion inicial Reglamento espacio Coworking, 7/18	

EDICTO

Que habiendo aprobado incialmente el Ayuntamiento Pleno de fecha 28.11.18, EL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO COWORKING DE BAZA, se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, por espacio de 30 días en el BOP, periódico provincial, Portal de Transparencia y en el Tablán de Anuncios de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

El expte. esta a disposición de los interesados en la Unidad de Urbanismo en horario de oficina de 10 a 14 horas

Si no se presentase ninguna alegación, se entenderá aprobado, definitivamente, el acuerdo, hasta entonces provisional.

Baza, a 11 de Diciembre de 2018

EL ALCALDE ACCTAL.

Fdo. ALFREDO ALLES LANDA.

'ara descargar una copia de es	ste documento consulte la siguiente página web